

Rawson (Chubut), 22 de junio de 2015

Dictamen N° 140/15 CF

**Ref.: Expte. 34874/15 T.C. – Honorable Concejo
Deliberante de El Maiten – R/ Antecedentes
Presunta Incompatibilidad**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo he de coincidir con lo expresado en Dictamen N° 21/14 de Asesor Legal de fs. 35 respecto que NO se encuentra debidamente acreditada la Incompatibilidad motivo de la consulta.

Asimismo y en virtud del Informe de Fiscalía N° 281/13 de fs. 39 y la Nota N° 57/15 de fs. 40, entiendo debería quedar la presente Consulta en reserva en Secretaría del Tribunal al aguardo de la respuesta de lo solicitado en la Nota mencionada.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas